

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
7 DE JUNIO DE 2019**

N° 21/19



2019
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
5/6/2019	1764/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro (8302) BAR CERVECERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4539 de este partido, propiedad de VIGGIANI ANGELICA NATIVIDAD.-
5/6/2019	1763/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 20 de Mayo de 2019, la bonificación otorgada oportunamente por Decreto 0578/17, a la Agente Municipal Yanina SCAZZIOTA - Legajo Personal 6541, por no encontrarse actualmente realizando las funciones que motivaran la misma.-
5/6/2019	1762/19	Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1 del Decreto Municipal N° 1564/2019 correspondiente a la designación en calidad de personal Destajista dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales del agente Natalia Soledad MORALES – M.I. N° 32.251.525 a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2019 que prestará funciones como médica en el nuevo Hospital Municipal con un régimen laboral de 12 (doce) horas semanales por un monto de \$ 16.992,00 - (pesos dieciséis mil novecientos noventa y dos).
5/6/2019	1761/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal CHIARA, DELFINA- M.I.N° 36.644.350 - Legajo Personal N° 8929- Destajista, a partir del día 1 de junio de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación y Deportes.
5/6/2019	1760/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente municipal MORALES JORGE ALEJANDRO M.I.N° 39.152.268 - Legajo Personal N° 8504, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de su notificación.
5/6/2019	1759/19	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca, a la Sra. María de los Angeles GALVAN - M.I. N° 25.416.664, realizando tareas de armado y confección de vestuarios artísticos, en el Taller Municipal de diseño, totalizando la suma de \$ 13.000,00 - (pesos tres mil), desde el 2 de Mayo de 2019, hasta el 30 de junio de 2019.-

5/6/2019	1758/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al Becario Adriana Buffo – Legajo N° 18.303 - Planta Becaria del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 2 de mayo de 2.019.															
5/6/2019	1757/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al señor CEJAS, ADRIAN GABRIEL EDUARDO- M.I.N° 25.390.894- Legajo Personal N° 19052 – Becario – quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 1 de junio de 2019.-															
5/6/2019	1756/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO al agente Municipal BORELLI, HORACIO RUBEN - M.I.N° 13.495.901 - Legajo Personal N° 3811 Grupo D Tramo 2 45 horas semanales – Planta Permanente, quien prestaba servicios en la Dirección General de Transito, Transporte y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaria de Gobierno ocurrido el día 27 de mayo de 2019.															
5/6/2019	1755/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al señor BENITEZ, MIGUEL HERNAN - M.I.N° 42.087.477- Legajo Personal N° 18749 – Becario – quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.															
5/6/2019	1754/19	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de junio de 2.019, hasta el 30 de junio de 2.019 a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:</p> <table border="1"> <tr> <td>18384</td> <td>PISETTA NOELIA YASMIN</td> <td>DNI 41133620</td> </tr> <tr> <td>18924</td> <td>NIETO ANGEL BERNABE</td> <td>DNI 28045854</td> </tr> <tr> <td>18925</td> <td>CUCCHIANI VALENTINA MILAGROS</td> <td>DNI 42947315</td> </tr> <tr> <td>18926</td> <td>GERMANO LEANDRO EDUARDO</td> <td>DNI 35853772</td> </tr> </table>	18384	PISETTA NOELIA YASMIN	DNI 41133620	18924	NIETO ANGEL BERNABE	DNI 28045854	18925	CUCCHIANI VALENTINA MILAGROS	DNI 42947315	18926	GERMANO LEANDRO EDUARDO	DNI 35853772			
18384	PISETTA NOELIA YASMIN	DNI 41133620															
18924	NIETO ANGEL BERNABE	DNI 28045854															
18925	CUCCHIANI VALENTINA MILAGROS	DNI 42947315															
18926	GERMANO LEANDRO EDUARDO	DNI 35853772															
5/6/2019	1753/19	<p>Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de mayo de 2.019</p> <table border="1"> <tr> <td>8911</td> <td>SERVIDIO ALEJANDRO ROQUE</td> <td>DNI 27801120</td> </tr> <tr> <td>5507</td> <td>PEREZ NESTOR ALEJANDRO</td> <td>DNI 25635288</td> </tr> <tr> <td>9475</td> <td>AMARILLA MYRIAM CARINA</td> <td>DNI 22152792</td> </tr> </table>	8911	SERVIDIO ALEJANDRO ROQUE	DNI 27801120	5507	PEREZ NESTOR ALEJANDRO	DNI 25635288	9475	AMARILLA MYRIAM CARINA	DNI 22152792						
8911	SERVIDIO ALEJANDRO ROQUE	DNI 27801120															
5507	PEREZ NESTOR ALEJANDRO	DNI 25635288															
9475	AMARILLA MYRIAM CARINA	DNI 22152792															
5/6/2019	1752/19	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario / destajista, del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de junio de 2.019 y hasta el 30 de junio de 2.019, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:</p> <table border="1"> <tr> <td>8369</td> <td>CORBATTO DIEGO MARTIN</td> <td>DNI 34271893</td> </tr> <tr> <td>8647</td> <td>IGLESIAS MARIANA ERICA</td> <td>DNI 28437478</td> </tr> <tr> <td>8015</td> <td>BAGES GUSTAVO JAIME</td> <td>DNI 12703589</td> </tr> <tr> <td>6602</td> <td>VALIENTE CLAUDIA DANIELA</td> <td>DNI 30113408</td> </tr> <tr> <td>4471</td> <td>COCERES RAMON ESTEBAN</td> <td>DNI 17438551</td> </tr> </table>	8369	CORBATTO DIEGO MARTIN	DNI 34271893	8647	IGLESIAS MARIANA ERICA	DNI 28437478	8015	BAGES GUSTAVO JAIME	DNI 12703589	6602	VALIENTE CLAUDIA DANIELA	DNI 30113408	4471	COCERES RAMON ESTEBAN	DNI 17438551
8369	CORBATTO DIEGO MARTIN	DNI 34271893															
8647	IGLESIAS MARIANA ERICA	DNI 28437478															
8015	BAGES GUSTAVO JAIME	DNI 12703589															
6602	VALIENTE CLAUDIA DANIELA	DNI 30113408															
4471	COCERES RAMON ESTEBAN	DNI 17438551															
5/6/2019	1751/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato como personal destajista correspondiente a la agente Municipal Juan Ignacio GOROSITO - Legajo Personal N° 8585, quien se desempeña como Administrativo en el Hospital Municipal San Cayetano percibiendo un monto de \$ 24.840,00 - (pesos veinticuatro mil ochocientos cuarenta) y un adicional de destajo de \$ 4.968,00 - (pesos cuatro mil novecientos sesenta y ocho), sumando un total de destajo de \$ 29.808,00 – (pesos veintinueve mil ochocientos ocho), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas, a partir del 20 de mayo de 2.019 hasta el 30 de junio de 2019, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-															
5/6/2019	1750/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales al agente Facundo CALIVARES – M.I. N° 40.762.429 a partir 22 de mayo de 2.019 hasta el 30 de junio de 2.019 que prestará funciones como camillero en el nuevo Hospital Municipal con un régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales por un monto de \$ 12.885,58 - (pesos doce mil ochocientos ochenta y cinco con cincuenta y ocho centavos).															

5/6/2019	1749/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Analia Soledad VITALE - M.I.N°. 36.574.881, quien percibirá un monto de \$ 40.000,00 - (pesos cuarenta mil), con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales, quien realizará tareas como bioquímica, en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del 30 de Mayo de 2019, y hasta el 30 de junio de 2.019.-																																																																																																																																				
5/6/2019	1748/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Carolina Alejandra BRAVO – M.I.N.º 27.159.005, quien percibirá un monto de \$ 29.808,00 - (pesos veintinueve mil ochocientos ocho), con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales, quien realizará tareas como Técnica de Laboratorio, en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del 30 de Mayo de 2019, y hasta el 30 de junio de 2.019.-																																																																																																																																				
5/6/2019	1747/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente María Alicia HERRERA - M.I.N°. 25.866.403, quien percibirá un monto de \$ 40.000,00 - (pesos cuarenta mil), con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, quien realizará tareas como Farmacéutica, en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del 27 de Mayo de 2019, y hasta el 30 de junio de 2.019.-																																																																																																																																				
5/6/2019	1746/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Eva Josefa MURIEGA - M.I.N°. 27.159.005, quien percibirá un monto de \$ 29.808,00 - (pesos veintinueve mil ochocientos ocho), con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales, quien realizará tareas como Extraccionista, en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del 30 de Mayo de 2019, y hasta el 30 de junio de 2.019.-																																																																																																																																				
5/6/2019	1745/19	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>2960</td> <td>110</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 200,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>3220</td> <td>110</td> <td>ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE</td> <td>\$ 350,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>3370</td> <td>110</td> <td>LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN</td> <td>\$ 350,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2220</td> <td>110</td> <td>PRENDAS DE VESTIR</td> <td>\$ 1,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2430</td> <td>110</td> <td>ARTICULOS DE CAUCHO</td> <td>\$ 3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2440</td> <td>110</td> <td>CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE</td> <td>\$ 300,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2550</td> <td>110</td> <td>TINTAS PINTURAS Y COLORANTES</td> <td>\$ 500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2640</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO</td> <td>\$ 9,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2650</td> <td>110</td> <td>CEMENTO CAL Y YESO</td> <td>\$ 2,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2910</td> <td>110</td> <td>ELEMENTOS DE LIMPIEZA</td> <td>\$ 100,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4320</td> <td>110</td> <td>EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</td> <td>\$ 26,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4380</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td> <td>\$ 500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4390</td> <td>110</td> <td>EQUIPOS VARIOS</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2590</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 100,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2750</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS MENORES</td> <td>\$ 350,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2790</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 100,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2990</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 3,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.03.00</td> <td>3310</td> <td>110</td> <td>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES</td> <td>\$ 18,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.51.00</td> <td>4210</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO</td> <td>\$ 16,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.76.00</td> <td>4220</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 67,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>48.83.00</td> <td>6241</td> <td>110</td> <td>PRESTAMO MUNICIPALIDAD DE TIGRE</td> <td>\$ 2,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 151,850,000.00</td> </tr> </table>	1110108000	01.00.00	2960	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 200,000.00	1110108000	01.00.00	3220	110	ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ 350,000.00	1110108000	01.00.00	3370	110	LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN	\$ 350,000.00	1110108000	45.00.00	2220	110	PRENDAS DE VESTIR	\$ 1,500,000.00	1110108000	45.00.00	2430	110	ARTICULOS DE CAUCHO	\$ 3,000,000.00	1110108000	45.00.00	2440	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 300,000.00	1110108000	45.00.00	2550	110	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	\$ 500,000.00	1110108000	45.00.00	2640	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 9,000,000.00	1110108000	45.00.00	2650	110	CEMENTO CAL Y YESO	\$ 2,000,000.00	1110108000	45.00.00	2910	110	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 100,000.00	1110108000	45.00.00	4320	110	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 26,000,000.00	1110108000	45.00.00	4380	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 500,000.00	1110108000	45.00.00	4390	110	EQUIPOS VARIOS	\$ 1,000,000.00	1110108000	47.01.00	2590	110	OTROS	\$ 100,000.00	1110108000	47.01.00	2750	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 350,000.00	1110108000	47.01.00	2790	110	OTROS	\$ 100,000.00	1110108000	47.01.00	2990	110	OTROS	\$ 3,500,000.00	1110108000	47.03.00	3310	110	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 18,000,000.00	1110108000	47.51.00	4210	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	\$ 16,000,000.00	1110108000	47.76.00	4220	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 67,000,000.00	1110108000	48.83.00	6241	110	PRESTAMO MUNICIPALIDAD DE TIGRE	\$ 2,000,000.00	TOTAL					\$ 151,850,000.00
1110108000	01.00.00	2960	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 200,000.00																																																																																																																																	
1110108000	01.00.00	3220	110	ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ 350,000.00																																																																																																																																	
1110108000	01.00.00	3370	110	LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN	\$ 350,000.00																																																																																																																																	
1110108000	45.00.00	2220	110	PRENDAS DE VESTIR	\$ 1,500,000.00																																																																																																																																	
1110108000	45.00.00	2430	110	ARTICULOS DE CAUCHO	\$ 3,000,000.00																																																																																																																																	
1110108000	45.00.00	2440	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 300,000.00																																																																																																																																	
1110108000	45.00.00	2550	110	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	\$ 500,000.00																																																																																																																																	
1110108000	45.00.00	2640	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 9,000,000.00																																																																																																																																	
1110108000	45.00.00	2650	110	CEMENTO CAL Y YESO	\$ 2,000,000.00																																																																																																																																	
1110108000	45.00.00	2910	110	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 100,000.00																																																																																																																																	
1110108000	45.00.00	4320	110	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 26,000,000.00																																																																																																																																	
1110108000	45.00.00	4380	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 500,000.00																																																																																																																																	
1110108000	45.00.00	4390	110	EQUIPOS VARIOS	\$ 1,000,000.00																																																																																																																																	
1110108000	47.01.00	2590	110	OTROS	\$ 100,000.00																																																																																																																																	
1110108000	47.01.00	2750	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 350,000.00																																																																																																																																	
1110108000	47.01.00	2790	110	OTROS	\$ 100,000.00																																																																																																																																	
1110108000	47.01.00	2990	110	OTROS	\$ 3,500,000.00																																																																																																																																	
1110108000	47.03.00	3310	110	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 18,000,000.00																																																																																																																																	
1110108000	47.51.00	4210	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	\$ 16,000,000.00																																																																																																																																	
1110108000	47.76.00	4220	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 67,000,000.00																																																																																																																																	
1110108000	48.83.00	6241	110	PRESTAMO MUNICIPALIDAD DE TIGRE	\$ 2,000,000.00																																																																																																																																	
TOTAL					\$ 151,850,000.00																																																																																																																																	
5/6/2019	1729/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma METALURGICA ITARMET S.R.L. la fabricación y provisión de bastidores de hierro - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando por un monto total de \$ 2.390.000,00 (pesos dos millones trescientos noventa mil con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2019-M-3.327.																																																																																																																																				

5/6/2019	1728/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma BOTANMOL S.A. la provisión de botazos multiuso - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 2.573.307,00 (pesos dos millones quinientos setenta y tres mil trescientos siete con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2019-M-3.344.
5/6/2019	1727/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma MASTROPOR S.A la provisión de tacos de telgopor - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 2.454.606,00 (pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos seis con 00/100 en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2019-M-3.343.
5/6/2019	1726/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma TECNOSTONE S.A. la provisión de losetas - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 2.566.260,00 (pesos dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos sesenta pesos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2019-M-3.329.
16/5/2019	1451/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO PARA EL NUEVO HOSPITAL MUNICIPAL", las firmas DOCTUS DIAGNOSTICO S.R.L. por un monto de \$1.733.769,90 (Un millón setecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos con 90/100) y DROGUERIA LUMA S.A. con un importe total de \$163.533,00 (Ciento sesenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-2715.
21/5/2019	1521/19	<i>Artículo 1°.- Establecer con carácter general y temporario la vigencia de un régimen de regularización de deudas basado en el Artículo 316° de la Ordenanza Fiscal N° 12519/2018 en la forma, condiciones y con los alcances dispuestos en el presente Decreto.</i>
23/5/2019	1592/19	VETADA ORDENANZA N° 12597/19 ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Contaduría Municipal, a abonar al Sr. Luis Manuel Solezzi, con domicilio en la calle Quirno Costa N° 1597, San Fernando, la suma de \$ 1.844.000 (pesos un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil), de acuerdo a las actuaciones del presente Expediente N° 7613/18.-
6/6/2019	1765/19	ARTICULO 1°.- OTORGAR al Consejo Escolar de San Fernando un subsidio por la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), para solventar los gastos de obra que demande la Puesta en Valor de la Escuela Primaria N° 6 y Secundaria N° 23 sita en la calle Av. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1.727 de San Fernando
7/6/2019	1799/19	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente: <ul style="list-style-type: none">▪ Circunscripción I, Sección A, Manzana 28, Parcela 5 b, Cuenta N°608/00000, tramitado por expediente N° 6585/17, subsidio de \$ 10.276.04 (pesos diez mil doscientos setenta y seis con cuatro centavos);

7/6/2019	1798/19	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción III, Sección A, Manzana 18, Parcela 12 d, Polígono 01-01, UF 7, Cuenta N°36431/00101, tramitado por expediente N° 6587/17, subsidio de \$ 5.151.40 (pesos cinco mil ciento cincuenta y uno con cuarenta centavos);
7/6/2019	1797/19	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección K, Manzana 24 a, Parcela 6, Polígono 00-02, UF 2, Cuenta N° 31438/00002, tramitado por expediente N° 8782/17, subsidio de \$ 1.839.52 (pesos un mil ochocientos treinta y nueve con cincuenta y dos centavos);
7/6/2019	1791/19	<p>Articulo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente María Julieta LUNA - M.I.N° 38.847.006, quien percibirá un monto mensual de destajo de \$ 26.517,17 - (pesos veintiseis mil quinientos diecisiete con diecisiete centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, desempeñando funciones como Auxiliar Docente, en el Centro Educativo Integral Municipal n° 2, dependiente de la Secretaria de Educación y Deporte, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.019.-</p>
7/6/2019	1790/19	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12607/19</u></p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE la firma del Acta Acuerdo de Cooperación, firmado entre la Asociación del Personal Aeronáutico y el Municipio de San Fernando del mes de Abril de 2019.-</p>
7/6/2019	1789/19	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12606/19</u></p> <p>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de habilitación, fiscalización y control de los servicios de transporte escolar, en los términos que fija la Resolución 122/18, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, conforme el modelo dispuesto en el ANEXO II de la mencionada Resolución.</p>
7/6/2019	1788/19	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12605/19</u></p> <p>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la firma de un convenio con el Instituto Superior de Formación Docente N° 117.</p>
7/6/2019	1787/19	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12608/19</u></p> <p>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la firma de un convenio de Colaboración entre la Empresa Flingday S.A y el Municipio de San Fernando.</p>

7/6/2019	1786/19	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el contrato de beca correspondiente, a las personas que a continuación se detalla, a partir de la fecha de notificación del presente decreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SANCHEZ PAULA XIMENA – M.I.N° 40-948.400 - LEGAJO N° 18.658 • ACOSTA ARIEL GERMAN – M.I.N° 41.075.017 - LEGAJO N° 18.454 • GAITAN NICOLAS DANIEL – M.I.N° 41.803.350 - LEGAJO N° 18.750 • LOIACONO ROCÍO MARLENE – M.I.N° 36.727.390 - LEGAJO N° 18.805 • QUINTEROS, FIAMMA ROMINA – M.I.N° 40.255.583 - LEGAJO N° 18.607 • SANTILLAN, JEREMÍAS EDUARDO – M.I.N° 40.-762.623 - LEGAJO N° 18.814 • LUCERO, ABIGAIL - M.I.N° 38.519.165 - LEGAJO N° 18.827 • SEGURA BOTTARO, CAROLINA DEL ROSARIO - M.I.N° 40.255.554 - LEGAJO N° 18.820
7/6/2019	1785/19	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales percibiendo una remuneración de \$ 14.619,67 (pesos catorce mil seiscientos diecinueve con sesenta y siete centavos), cumpliendo funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de Diciembre de 2.019.</p>
7/6/2019	1784/19	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Luciana Elizabeth CANTEROS - M.I.N°. 36.360.429, quien percibirá un monto de \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, quien realizará tareas como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaria de Educación y Deporte, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.019.-</p>
7/6/2019	1783/19	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Patricia Isabel ROMERO - M.I.N°. 20.068.020, quien percibirá un monto de \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, quien realizará tareas como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria de Educación y Deporte, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.019.-</p>
7/6/2019	1782/19	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Ariana Ahylin AVILA - M.I.N°. 42.795.744, quien percibirá un monto de \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil), con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, realizando tareas como agente de barrido, en el ámbito de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de septiembre de 2.019.-</p>
7/6/2019	1781/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1730 de este Partido, propiedad de CORALES LINARES HARLINTON MARIO al mes de Setiembre de 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
7/6/2019	1780/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°328 de este Partido, propiedad de NALA KIDS S.R.L. al mes de Enero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
7/6/2019	1779/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle QUINTANA N°5256 de este Partido, propiedad de JORGE AGUIRRE OMAR BRYAN al mes de Marzo de 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
7/6/2019	1778/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CARLOS CASARES N°1725 de este Partido, propiedad de SALINAS YESICA al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>

7/6/2019	1777/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2284 de este Partido, propiedad de DE MARE GABRIEL ALEJANDRO al mes de Enero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
7/6/2019	1776/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Decaimiento N° 1123/14 de fecha Mayo de 2014.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio a nombre de YENNI NADIA VANESA al comercio sito en AV. AVELLANEDA N°1835 de este Partido, al mes de Agosto de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
7/6/2019	1775/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1225 de este Partido, propiedad de ECHEVARRIA SOLEDAD al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
7/6/2019	1774/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N°5125 de este Partido, propiedad de PONCE PAULA ALICIA al mes de Abril de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
7/6/2019	1773/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SAAVEDRA N°2526 de este Partido, propiedad de TOLEDO AMALIA EVA al mes de Octubre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
7/6/2019	1772/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AMBROSONI N°1068 de este Partido, propiedad de MAROTTA SILVINA BARBARA al mes de Diciembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
7/6/2019	1771/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SOBREMONTA N°2314 de este Partido, propiedad de DAVALOS TOBIAS IVAN al mes de Diciembre de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
7/6/2019	1770/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle JOSE RUCCI N° 2194 de este Partido, propiedad de MORALES JUAN CARLOS al mes de Enero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
7/6/2019	1769/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle JUNIN N° 1190 de este Partido, propiedad de GRISICA S.R.L. al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
7/6/2019	1768/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°1639 de este Partido, propiedad de MAY CATALINA DIMPNA Y PERALTA RAMON ANTONIO al mes de Setiembre de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
7/6/2019	1767/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 887/19 de fecha 15 de abril de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BELGRANO N°2039 de este Partido, propiedad de LOPEZ JUAN CARLOS al mes de Abril de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
7/6/2019	1766/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVELLANEDA N°5605 de este Partido, propiedad de OVANDO ALICIA ZULEMA al mes de Diciembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		